

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

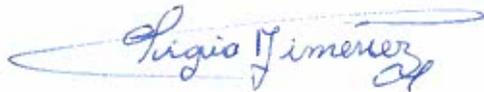
Yo LIGIA NATIVIDAD JIMENEZ con C.I, 171035473-7 posesionaria del lote de terreno Mz.18 lt 382 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LIGIA NATIVIDAD JIMENEZ

C.I, 171035473-7

1023
Pl 1 veinte y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171035473-7
 JIMENEZ GAVIDIA LIGIA NATIVIDAD
 STO DSD TNS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 CB SEPTIEMBRE 1968
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: 0011 02017 F
 STO DSD TACHIL / SANTO DOMIN
 SANTO DOMINGO DE 20 1968

Ligia Jiménez



ECUATORIANA***** E1133A1112
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS BONZALO JIMENEZ
 DINA LIBELIA GAVIDIA
 QUITO FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2010
 22/01/2022 FECHA DE EXPIRACIÓN
 FORMA No. REN 2273898



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No.
 034 - 257 NÚMERO
 1710354737 CÉDULA

JIMENEZ GAVIDIA LIGIA NATIVIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1



1022
41 veinte y dos

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

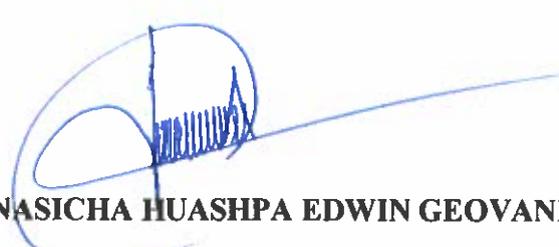
Yo, **ANASICHA HUASHPA EDWIN GEOVANI**, con C.I. **060281961-7** poseionario del lote de terreno Mz. 17 It 371 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ANASICHA HUASHPA EDWIN GEOVANI

C.I. **060281961-7**

El 11 de enero del 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GEODACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060281961-7

ANASICHA HUASHPA EDWIN GEOVANI
 CHIMBORAZO/CUMANDA/CUMANDA
 01 ABRIL 1979
 001- 0110 00110 M
 CHIMBORAZO/ CUMANDA
 CUMANDA 1979



1994-03-23-2009

ECUATORIANA***** E1333V1122

CASADO PILAMUNGA CALLAN LILIANA R
 PRIMARIA EMPLEADO
 MANUEL M ANASICHA TACO
 SAVASTIANA MARIA HUASHPA
 QUITO QUITO 06/10/2009
 06/10/2021

RFN 1848926




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
 001 - 139 NUMERO
 0602819617 CEDULA

ANASICHA HUASHPA EDWIN GEOVANI
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUITO CANTON ZONA 2
 TURUBAMBA PARROQUIA



Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **GISSELA JOHANNA GUAMARICA GUAYLLA** con C.I 175332453-0, poseionaria del lote de terreno Mz. 17 lt 375 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

GISSELA JOHANNA GUAMARICA GUAYLLA

C.I 175332453-0

El 10/12/17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

175332453-0

CITICIA
CIUDADANA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMARCA QUAYLLA GISELA JOHANNA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-08-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SACERDOTE** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V000001202

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAMARCA GUARAY EDOARDO ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUAYLLA CHILUZA NANCY LEONOR**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO**
2016-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-04**

ADM 16 08 576 16





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 5 DE ABRIL DE 2017

007 **007 - 083** **1753324530**
 JUNTA No. SERIENO CÉDULA

GUAMARCA QUAYLLA GISELA JOHANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN **ZONA: 1**
LA ECUATORIANA
 PARROQUIA




1018
 Mil dieciocho

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 1700

FECHA: enero 30 del 2004
LOTE: 44 MZ: 8
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416913-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. NANCY LEONOR GUAYLLA CHILUIZA C.I. 171749844-6 de estado civil separada que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 44 Mz: 8 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO
DINERO ABONADO CANCELADO
SALDO: CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 44 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el J. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

1017
M. J. diez de

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subia Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MENTOR EFRAIN BARRIONUEVO SILLAGANA** con C.I 172718575-1 ,
poseionario del lote de terreno Mz. 17 Lt 372 en el Asentamiento humano de Hecho
Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los
documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos
con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor
de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales
donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta.
Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas
en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a
cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se
continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la
Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MENTOR EFRAIN BARRIONUEVO SILLAGANA

C.I 172718575-1

10/16
M.1 diciembre


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIONUEVO SILLAGANA MENTOR EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI SALCEDO CUSUBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-05-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BETHY CELIDA TIGSELEMA CHULCO

No. **172718575-1**

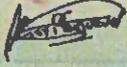




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRIONUEVO ANICETO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SILLAGANA MARIA ISABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-09-01
2027-09-01

IGM 17 07 826 38 114

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN


ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001 - 256 NÚMERO
1727185751 CÉDULA

BARRIONUEVO SILLAGANA MENTOR EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA ARGELIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1





1015
 Mil quince

COTRATO DE COMPRA Y VENTA NO.200

Fecha: 2 de Diciembre del 2010

Lote No. 22 MZ 8

Ubicación: EL CONDE

Entre el Sr. Luis Alfredo Lupero González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. Barrionuevo Mentor Efrain con C.I 172718575-1 y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 22 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5700.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado

SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.22 Mz 8 y que este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres días del plazo por cada letra como se indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LUIS ALBERTO QUINTANILLA RUIZ** con C.I 210010663-8 , poseionario de los lotes de terreno Mz. 17 Lt 373-374 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LUIS ALBERTO QUINTANILLA RUIZ

C.I 210010663-8

10B
Mil Teve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **210010663-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTANILLA RUIZ
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILAHES
SAN JOSE DE TAMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTANILLA CHAQUINGA ANGEL GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ LOPEZ MARIA TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-27




DIRECTOR GENERAL **FRANCO DEL CASTILLO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



099 JUNTA No.
099 - 234 NÚMERO
2100106638 CÉDULA

QUINTANILLA RUIZ LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHILLOALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTE DE LA JRV **IMP 108 811**

1017
Al. doce

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

FECHA: noviembre, 20 del 2007

RECIBO; No 38

NOMBRE DEL SOCIO: LUIS QUINTANILLA

MANZANA : 8 LOTE: 23-45

CANTIDAD ABONADA \$877,50 DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR CANCELADO SU TOTALIDAD:

SALDO ACTUAL: **0,0,0,0,0,0**


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRA. SECRETARIA

CANCELADO

1011
Mil one

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 336

Fecha: enero 7 del 2004

Lote No: 35 MZ: 9

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. GEORGE FILIMON MIÑO PAREDES C.I. 150037133-9 de estado civil casado que en representación firma el SR. LUIS ALBERTO QUINTANILLA RUIZ C.I. 210010663-8 de estado civil soltero, que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.35 Mz 9cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. GEORGE FILIMON MIÑO PAREDES C.I. 150037133-9..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 35 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

1010
Mil diez

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA** con C.I 0923741623, posesionario del lote de terreno Mz. 17 Lt 377 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA

C.I 0923741623,

Mil 1009
nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 092374162-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 EVAS GUTAMA
 ANGEL SAVIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 MOLLETURO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
 LIGIA MORAYMA
 MORA SOLIS




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

A1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 EVAS JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUTAMA DELIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-04

JUN 16 01 408 16

00 127 8888






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017

003 JUNTA No
003 - 232 NUMERO
0923741623 CÉDULA

EVAS GUTAMA ANGEL SAVIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 2




1008
 kel. ocho

HIC



1 **ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-10-P**
2 **FACTURA NÚMERO: 38927**

3
4
5
6 **CESION DE DERECHOS POSESORIOS**

7
8 **OTORGADA POR:**

9 **SRA. CESIA DEL CONSUELO BUNSHE CHICAIZA**

10
11 **A FAVOR DE:**

12 **SR. ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA y**

13 **SRA. LIGIA MORAYMA MORA SOLIS**

14
15 **CUANTIA: U.S.D. 7.000,00**

16
17 **P.M. DI: 2 COPIAS**

18
19
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
21 Ecuador, hoy día **LUNES VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL AÑO**
22 **DOS MIL TRECE**, ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA**
23 **MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del
24 Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-
25 DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el
26 Consejo de la Judicatura de transición: comparecen a la celebración de
27 la presente Escritura Pública de Cesión de Derechos Posesorios, por
28 una parte en calidad de CEDENTE la señora **CESIA DEL CONSUELO**

1007
Mil side



1 **POSESORIOS.**- Con los antecedentes mencionados la señora **CESIA**
2 **DE CONSUELO BUNSHE CHICAIZA;** libre y voluntariamente a
3 través de la presente escritura, CEDE a favor de los cónyuges señores
4 **ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA** y **LIGIA MORAYMA MORA**
5 **SOLIS,** todos los derechos posesorios que le corresponden sobre el lote
6 de terreno, mismo que se encuentra referido en la cláusula de los
7 antecedentes. **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente cesión
8 es de **SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMERICA,** que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo
10 y de curso legal a favor de la cedente, quien declara haber recibido
11 dicha suma de dinero a su entera satisfacción, sin tener que hacer
12 ningún reclamo en lo posterior por este concepto ni por ningún otro.
13 **QUINTA: POSESION.**- La cedente autoriza a los cesionarios, a fin de
14 que puedan entrar en posesión del lote de terreno que es objeto de la
15 presente cesión. **SEXTA: AUTORIZACION.**- La cedente autoriza a
16 los cesionarios para que realicen todos los trámites pertinentes a su
17 favor, a fin de que se pueda legalizar su traspaso hasta cuando pueda
18 legalizar las escrituras definitivas. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los
19 gastos que demande da celebración de la presente escritura de cesión,
20 serán de cuenta y cargo de los cesionarios. **OCTAVA:**
21 **JURISDICCION.**- En caso de controversia por el incumplimiento de
22 las cláusulas de este contrato las partes renunciarán domicilio y se
23 someterán a los jueces competentes del cantón Quito. **NOVENA:**
24 **ACEPTACION.**- Las partes contratantes manifiestan estar de acuerdo
25 en todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de cesión de
26 derechos posesorios por estar hecho en seguridad de sus propios y
27 recíprocos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
28 formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **Primera Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **veinte y tres (23) de abril del año dos mil trece.**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



Mi 1005
cinco

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

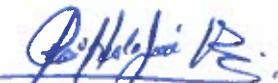
Yo JOSE RAMON CARANQUI NAULA con C.I, 060305256-4 poseionario del lote de terreno Mz. 17 lt 366 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra venta de terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JOSE RAMON CARANQUI NAULA

C.I 060305256-4

1004
R11 CUZTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARANQUI NAULA JOSE RAMON
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUAMOTE
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-07-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA AMELIA NAULA CORO

N.º **060305256-4**





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARANQUI CHICAIZA ISIDRO ALEJO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAULA CAGUANA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

0010001533

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FECHA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 126** **0603052564**
 JUNTA No NUMERO CÉDULA

CARANQUI NAULA JOSE RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA: 6**
 CANTÓN

TURUBAMBA
 PARROQUIA





1003
 Mil tres

PROMESA DE COMPRAVENTA N.º. 228

Fecha: noviembre 8 del 2003

Lote No.16 Mz 8

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE RAMON CARANQUI NAULA C.I. 060305256-4 Y MARIA AMELIA NAULA CORO C.I. 060286520-6 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 16 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE RAMON CARANQUI NAULA C.I 060305256-4... ..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 16 MZ.8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por esta letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminada la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo CARLOS ALBERTO CRIOLLO TONATO con C.I, 050306240-8 posesionario del lote de terreno Mz. 17 lt 378 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, de pará que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CARLOS ALBERTO CRIOLLO TONATO

C.I 050306240-8

Mil 1001
uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **050306240-8**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLO TONATO CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI PUJILI
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 PATRONIA **JEANETH QUINACHO OCAPANA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AYUDANTE** V434XV4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRIOLO PADILLA SEGUNDO MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TONATO ROJAS MARIA PASTORA R**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-08-06**

IGM 17 01 752 21






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

050306240-8 Q12 - 0315

CRIOLO TONATO CARLOS ALBERTO
COTOPAXI PUJILI
PUJILI PUJILI
 0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

5314216 12/07/2017 16.01.24

5214216



1000
Mil

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo SEGUNDO SEBASTIAN LEMA ALULEMA con C.I 060350294-9, posesionario del lote de terreno Mz.17 lt 367 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


SEGUNDO SEBASTIAN LEMA ALULEMA

C.I 060350294-9

199
Novecientos noventa y nueve


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **060350294-9**



LEMA ALULEMA SEGUNDO SEBASTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 CALPI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA AMELIA MOROCHO GUALAN




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**
 V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEMA REMACHE JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALULEMA PILAMUNGA JUANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-09-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-09-11**









DIRECCIÓN GENERAL TITULAR DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 060350294-9 003 - 0311

LEMA ALULEMA SEGUNDO SEBASTIAN
 PICHINCHA QUITO
 GUAMANI MATILDE ALVAREZ

0 USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00
5429841 13/09/2017 10:10:36



948
 Dac... ..

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 331

FECHA: diciembre, 30 del 2003.

LOTE: 17 MZ: 8

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO SEBASTIAN LEMA C.I. 060350294-9 de estado civil casado con la Sra. MARIA AMELIA MOROCHO GUALAN que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 17 Mz; 8 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 17 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo GERMAN JULIAN PAREDES NARANJO con C.I 020153939-2, posesionario del lote de terreno Mz.17 lt 368 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, recibo y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



GERMAN JULIAN PAREDES NARANJO

C.I 020153939-2

996
Noocientos noventa y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES NARANJO
GERMAN JULIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**SOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**DORA LOURDES
QUINATOA TUMALLA**

N.º **020153939-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4343V8242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAREDES ANGEL MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO JULIA AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2014-09-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-29**




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULAZADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



014
JUNTA No.

014 - 292
NUMERO

0201539392
CEDULA

PAREDES NARANJO GERMAN JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUAMANI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
ZONA: **1**



995
Novecientos noventa y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 680

Fecha: marzo, 28 del 2006

Lote No: 18 MZ: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. GERMAN JULIAN PAREDES NARANJO C.I. 020153939-2 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 18 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500.00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: 1500.00

SALDO: 4000.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo, pagando cuotas mensuales de 100.00 dólares

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 18 MZ: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera se

994
Noventa y cuatro

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 18

FECHA: junio 24 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO. GERMAN PAREDES

MANZANA : 8 LOTE: 18

CANTIDAD ABONADA \$300,00 DOLARES

SON: TRECIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$300,00 dólares del mes de junio, julio,
y agosto del 2009

CANCELADO TODA SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,00,00,00,00


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

993
Dovecientos noventa y tres

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

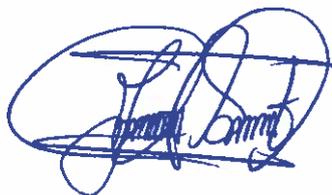
Yo, **TOTASIG MAIGUA JOSE SEGUNDO** con C.I 171722094-9, poseionario del lote de terreno Mz. 17 lt 370 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta notariado y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



TOTASIG MAIGUA JOSE SEGUNDO

C.I 171722094-9

492
Dovecraños novenizyde

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **TPSA** No. **171722094-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**TATASIA MAIGUA
 JOSE SEGUNDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SACUISLI
 SACUISLI**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**SONIA VERONICA
 CAPA CARAGUAY**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TATASIA JOSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAIGUA MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2018-07-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-14

ICM 16 05 488 19



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 22 DE ABRIL 2017

FFAA. Y POLICÍA NACIONAL

1717220949
 CÉDULA

Tatasia Maigua
 APELLIDOS

Jose Segundo
 NOMBRES

Amalia Torres
 F) PRESIDENTE DE LA JRV




991
 Novena de noviembre

ROMESA DE COMPRA Y VENTA NO.200

Fecha: 04 de Junio de 2012

Lote No. 20 MZ 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. Luis Alfredo Luperó González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. PILLIZA CALAPAQUI ANGEL RUBEN C.I 050206219-3 de estado civil casado y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.20 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado

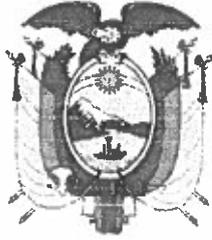
SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.20 Mz 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres meses del plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.



Notaria etc.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA
COPIA

L De la escritura de **CESION DE DERECHOS POSESORIOS**

Otorgada por **ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI Y SRA.**

A favor de **JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA**

El **05 DE JULIO DEL 2013**

Parroquia

Cuantía **\$ 8.000,00**

Quito, a **08 DE JULIO DEL 2013**

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Manuelito echaviz



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

2013 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTÓN	04 NOTARIA	P 010569 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------------

AZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este
 acto/consuato, fueron cancelados con la fecha
 10/07/2013 por el valor de: USD. 47.70
 quinta 5 - 04 - 2013

CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS

OTORGADO POR:
 ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI
 Y
 MARIA ELENA TOTOSIG MAIGUA

A FAVOR DE
 JOSE SEGUNDO TOTOSIG MAIGUA

CUANTÍA: \$ 8.000,00
 DT 2 COPIAS
 L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes cinco de julio del año dos mil trece, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte los cónyuges señores ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI y MARIA ELENA TOTOSIG MAIGUA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor JOSE SEGUNDO TOTOSIG MAIGUA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

988
 Posesiones octavo 2013



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

desde hace más de diez años atrás. Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: lote número diecinueve en veinte metros; Sur: lote número veinte y uno en veinte metros; Este: lote número cuarenta y dos en diez metros, y; Oeste: calle pública en diez metros. La superficie total y aproximada del lote de terreno materia del presente contrato es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.- En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges señores ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI y MARIA ELENA TOTASIG MAIGUA, ceden los derechos posesorios que posee sobre el lote de terreno signado con el número VEINTE, manzana OCHO; de un lote de mayor extensión ubicado en el sitio conocido como El Conde, sector de Guamaní, Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor del señor JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA, cuyos linderos y superficie constan detallados anteriormente. CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo, por el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes es de OCHO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, que el CESIONARIO lo entrega en dinero en efectivo, de contado a los CEDENTES, quienes declaran tenerlos recibido a su entera satisfacción, sin lugar a ningún

Navacantos 1987
octubre 25 de 1987



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Abogados de Pichincha bajo la matrícula número doce mil doscientos sesenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI
C.C. 050206219-3

[Handwritten signature]

MARIA ELENA TOTASIG MAIGUA
C.C. 1717328679

[Handwritten signature]

JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA
C.C. 171722094-9

[Large handwritten signature]
EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABITUALES

986
Doscientos ochenta y seis

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 1717226949 000-90427 1286230253
TOTASIG MAIGUA
JOSE SEGUNDO
 POLICIA O+
 22/02/2013
 El Portador



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... Toja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

[Handwritten signature]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de julio del año dos mil trece

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN QUITO.



085
 Novcientos ochenta y cinco

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo ALICIA DE LOS ANGELES QUEZADA MARTINEZ con C.I, 170915752-1 poseionario del lote de terreno Mz.17 lt 380 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ALICIA DE LOS ANGELES QUEZADA MARTINEZ

C.I 170915752-1

Wazcentos odent 9844 ycuetro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 170915752-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**QUEZADA MARTINEZ
ALICIA DE LOS ANGELES**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-04

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**OMAR MILTON
TOBAR ANDRADE**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V2343V222

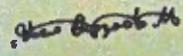
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11







REGISTRO GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



062 JUNTA Nº
062 - 031 NÚMERO
1709157521 CEDULA

QUEZADA MARTINEZ ALICIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA. 1




988
Pocientos ochenta y tres

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **DUTAZACA ALAVA IVONNE ANGELICA**, con C.I, **171603574-4** poseionario del lote de terreno Mz.17 It 376 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

DUTAZACA ALAVA IVONNE ANGELICA

C.I, 171603574-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171603574-4
 DUTAZACA ALAVA IVONNE ANSELICA
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ
 22 FEBRERO 1981
 006- 0022 02088 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL L. DUTAZACA
 MARIA H ALAVA
 QUITO 11/11/2010
 11/11/2022
 REN 3187362




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

001
 ALTA No.

001-030
 NOMBRE
 DUTAZACA ALAVA IVONNE ANSELICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1716035744
 CENSA

PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTON
 QUITO
 TURFANDA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 8
 ZONA 6



Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TUAPANTA MOROCHO GLADIS ESTELA**, con C.I. **060363449-4** poseionario del lote de terreno Mz. 16 It 364 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MOROCHO GLADIS ESTELA

C.I. **060363449-4**

989
Novecientos ochenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TUAPANTA MOROCHO
GLADIS ESTELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOSE MANUEL
ALLAICA ALLAICA**

No. **060363449-4**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUAPANTA ROQUE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-02

IGM 17 02 788 32

000378178

PROFESOR GENERAL

PRIMA DEL ECUADOR






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 096
NÚMERO

0603634494
CÉDULA

TUAPANTA MOROCHO GLADIS ESTELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 6




979
Novecientos setenta y nueve

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MORALES PAGUAY RUBEN FERNANDO**, con C.I, **060326604-0** poseionaria del lote de terreno Mz.16 lt 357 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y copia de la promesa compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MORALES PAGUAY RUBEN FERNANDO

C.I, **060326604-0**

Morales Paguay Ruben Fernando 978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. **060328804-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES PAGUAY
RUBEN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
LILIA B
GUALAN CORREA




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **E334313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES GUANANGA SEGUNDO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGUAY YEPEZ ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05




DIRECTOR GENERAL **...** FIRMA DEL CEDULADO **...**



977
 Novesimtos stalcusido

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 384

Fecha: julio, 18 del 2004

Lote No: 45 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. RUBEN FERNANDO MORALES PAGUAY C.I., 060326604-0 de estado civil casado con la Sra. LILIA BEHTY GUALAN CORREA C.I. 171968942-2. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 45 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. RUBEN FERNANDO MORALES PAGUAY C.I. 060326604-0..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 500.00

SALDO: \$ 3700.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$80.50. dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 45 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el l. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

076
Docuientos setenta y seis

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **EDGAR FABIAN TOAQUIZA CUZCO** con C.I 050392654-5, posesionario del lote de terreno Mz.16 lt 361 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



EDGAR FABIAN TOAQUIZA CUZCO

C.I 050392654-5

Muevenientos sesenta y cinco
975
Cuzco

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA
Recibido
Firma: 
Fecha: 11-12-2017

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CHISIQUINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO**, con C.I 050085472-4 poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 354 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra - Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CHISIQUINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO

C.I 050085472-4

973
Novecientos setenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º **050085472-4**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHISQUINGA TOAPANTA
HUGO AQUILINO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
SALCEDO
CUNRUBAMBA**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARIA
SILAGAMA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TRACTORISTA** V4X44V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHISQUINGA MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOAPANTA CARMEN AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2014-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-25




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



004 JUNTA N.º

004 - 049 NÚMERO

0600854724 CÉDULA

CHISQUINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

SALCEDO CANTÓN

CUNRUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




972
Novecientos setenta y dos

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 1500

FECHA: noviembre, 5 del 2008

LOTE: 22 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. HUGO AQUILINO CHISIQUINGA TAPANTA C.I. 060085472-4 de estado civil casado que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 22 Mz: 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4300,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es ísicamente por el lote No 22 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

471
Novecientos setenta y uno

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CIRILO CELIO ARMAS GALLO** con C.I 050102709-8 , poseionario del lote de terreno Mz. 16 It 356 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CIRILO CELIO ARMAS GALLO

C.I 050102709-8

1970
Novecientos setenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **050102709-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMÁS GALLO CIRILO CELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILÍ PILALO

FECHA DE NACIMIENTO **1958-12-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
FANNY MARIANA ENRIQUEZ CHASI




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMÁS GALLO CIRILO CELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLO EDELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2011-10-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-10**

V8333V1122





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA N°

001 - 068 NÚMERO

0501027098 CÉDULA

ARMÁS GALLO CIRILO CELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILÍ CANTÓN

TINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1





969
Novecientos sesenta y nueve

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO 0380

FECHA: agosto, 2 del 2007

LOTE: 46 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ**, C.I. 170416918-2 Que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. **CIRILO CELIO ARMAS GALLO** C.I. 650102709-8 de estado civil casado con la Sra. **FANNY MARIANA ENRIQUEZ CHASI** que en lo posterior se denominaran prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 46 Mz: 7 cuya área es de 300 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares

CUOTA INICIAL: CANCELADO

SALDO: CANCELADO

DETALLE DE SALDOS: CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 46 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado

968
Novecientos sesente y ocho

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO** con C.I 060218936-7 , poseionaria del lote de terreno Mz. 16 Lt 347 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO

C.I 060218936-7

11 de Diciembre del 2017
Ciento sesenta y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060218936-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA SICALPA

FECHA DE NACIMIENTO **1871-10-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**
BALTAZAR YUMAGLLA GUACHO



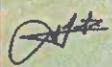

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS E434313422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBOLEMA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABALLERO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



007 JUNTA No. **007 - 328** **0602189367**
 CÉDULA

CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO CANTÓN ZONA 4
 CENTRO HISTÓRICO PARROQUIA




966
 Novecientos sesenta y seis

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR:

MERCEDES ADELAIDA TOSCANO REINOSO Y JOEL ADRIÁ

POAQUIZA TIPANQUIZA

A FAVOR DE:

ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO

CUANTÍA: USD. 6.500.00

&* &* MC &* &

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DC TRECE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO-JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
~~Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según~~

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

Copia:

965
Novecientos sesenta y cinco



1 **FACTURA No.**

2
3 **ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P**

4
5
6
7 **CESION DE DERECHOS**

8 **OTORGADA POR:**

9 **MERCEDES ADELAIDA TOSCANO REINOSO Y JOEL ADRIÁN**

10 **POAQUIZA TIPANQUIZA**

11 **A FAVOR DE:**

12 **ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO**

13 **CUANTÍA: USD. 6.500.00**

14 **&*& MC &*&** ✓

15
16 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
18 **TRECE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO-JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario
19 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción
20 de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de
21 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
22 Transición, comparecen por una parte los cónyuges **MERCEDES ADELAIDA**
23 **TOSCANO REINOSO Y JOEL ADRIÁN POAQUIZA TIPANQUIZA**, casados
24 entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora
25 **ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO**, viuda, por sus propios y personales
26 **derechos**. Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad,
27 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
28 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus

964
Novecientos sesenta y cuatro



1 Derechos y Acciones del lote de terreno materia del presente instrumento, no
2 existe ningún impedimento legal para la Cesión de los Derechos y Acciones.

3 SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande este contrato de cesión de
4 Derechos y Acciones, serán de cuenta de la Cesionaria SÉPTIMA.-

5 JURISDICCIÓN.- En el evento de producirse controversias judiciales, las
6 partes contratantes declaran que renuncian domicilio y se someten a los
7 jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. Usted,
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
9 perfecta validez de este instrumento público.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).-

10 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el
11 Doctor Pedro R. Gavilanes M, Abogado con matrícula profesional número
12 cuatro mil quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-

13 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
14 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
15 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la
16 Notaría, de todo lo que doy fe.-

17
18

19

20

21 **MERCEDES ADELAIDA TOSCANO REINOSO**

22 **C.C. No.** 1248255738

23

24

25 **JOEL ADRIÁN POAQUIZA TIPANQUIZA**

26 **C.C. No.** 65028411009

27

28

CIUDADANIA 050282050-9
 POAQUIZA TIPANQUIZA JOEL ADRIAN
 COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA
 14 NOVIEMBRE 1982
 001-004100041 M
 COTOPAXI/SALCEDO
 CUSUBAMBA 1983



ECUATORIANA***** V233314822
 CASADO MERCEDES A TOSCANO REINOSO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE POAQUIZA
 JUANA TIPANQUIZA
 RUMINAHUI 27/04/2011
 27/04/2023
 REN 3768991



001
 001-0109 0502820509
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 POAQUIZA TIPANQUIZA JOEL ADRIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO AMAQUAÑA
 CANTÓN PARROQUIA CHAUPITENA ZONA

1) PRECIDENTA E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171825578-5
 TOSCANO REINOSO MERCEDES ADELAIDA
 COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA
 25 ENERO 1980
 001-005900059 F
 COTOPAXI/SALCEDO
 CUSUBAMBA 1980



ECUATORIANA***** V444304442
 CASADO JOEL A POAQUIZA TIPANQUIZA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO RAFAEL TOSCANO
 CARMEN AMELIA REINOSO
 QUITO 08/08/2006
 08/08/2018
 REN 2053528



032
 032-0241 1718255738
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TOSCANO REINOSO MERCEDES ADELAIDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO AMAQUAÑA
 CANTÓN PARROQUIA AMAQUAÑA ZONA

1) PRECIDENTA E DE LA JUNTA

962
 Novecientos sesenta y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAYSHORAZO
COTA
SICALPA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
BALTAZAR
YUMAGLLA GUACHO

060218936-7

INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

E494319422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBOLEMA LUIS

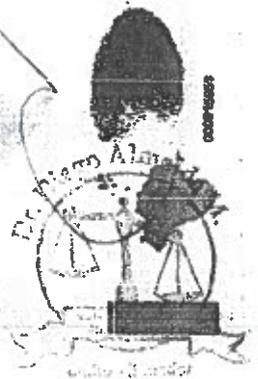
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABALLERO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Electores 17 de 17 - Sucesos de 16...
060218936-7 1971-10-12

CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA

PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA

DUPLICADO USD. 6

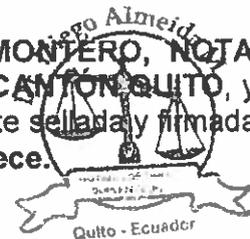
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00532

3329922

09/07/2013 13:53:54

IMP. VGM. 08

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Segunda Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte y tres (23) de septiembre del año dos mil trece.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima

061
Novecientos sesenta y uno

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LANIDO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE**, con C.I 020141613-8, poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 360 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LANIDO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE

C.I 020141613-8

960
Novecientos sesenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **020141613-8**

APellidos y Nombres: LADINO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE

Lugar de Nacimiento: BOLNAR SAN MIGUEL SAN MIGUEL

Fecha de Nacimiento: 1974-03-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES

APellidos y Nombres del Padre: LADINO TELMO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: VERDEZOTO ERLINDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-08-03

Fecha de Expiración: 2028-08-03

Identificación: A1858A8222

Director General: [Signature]

Título del Cedulado: [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.

002 - 005 NÚMERO

0201416138 CEDULA

LADINO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES

Pichincha PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 8




959
Movimientos circuncritos y zona

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamarí
panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; No 29

FECHA: mayo, 31 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: TELMO LADINO

MZ : 7 LOTE: 42

CANTIDAD QUE ABONA \$915,00 DOLARES

SON: NOVECIENTOS QUINCE DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO EN SU TOTALIDAD.

SALDO: **CANCELADO**


SECRETARIA



NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la
LOTIZACION y la firma de la Srtz. Secretaria.

CANCELADO

9589
Novecientos cincuenta y ocho

PROMESA DE COMPRAVENTA**Nº.381****Fecha:** junio 29 del 2004**Lote No:** 42 MZ: 7**Lotización:** EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. TELMO ENRIQUE LADINO VERDEZOTO C.I. 020141613-8 de estado civil unión libre con la Sra. CARMEN SOCORRO GUERRERO NOGALES C.I. 020174190-7 que en lo posterior se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 42 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. TELMO ENRIQUE LADINO VERDEZOTO C.I. 020141613-8.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 500.00

SALDO: \$ 3700.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de .92-50 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 42 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **RUBIO JATI LUIS HERNAN**, con 050202318-7, posesionario del lote de terreno Mz. 16 lt 349 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



RUBIO JATI LUIS HERNAN

C.I 050202318-7

936.
Novecientos cincuenta y seis


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO JATI LUIS HERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO CUSUBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 AIDA MIGUELINA ESCOBAR VITERI

No. **050202318-7**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RUBIO TIPANGUZA JOSE JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JATI CHISAGUANO DELFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-06**

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.
007 - 063 NÚMERO
0502023187 CÉDULA

RUBIO JATI LUIS HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
 SALCEDO CANTÓN
 CUSUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



955
 Noventa y cinco años cincuenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 387

Fecha: julio 11 del 2004

Lote No: 17 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUIS HERNAN RUBIO JATI C.I. 050202318-7 de estado civil casado con la Sra. AIDA MIGUELINA ESCOBAR VITERI C.I. 050210020-9 que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 17 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. LUIS HERNAN RUBIO JATI C.I. 050202318-7.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 500.00

SALDO: \$ 3700.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de .92-50 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 17 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

954
Novecientos cincuenta y ocho

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JACINTO JOAQUIN HERRERA GUACHO** con C.I 020009690-7, posesionario del lote de terreno Mz. 16 lt 358 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JACINTO JOAQUIN HERRERA GUACHO

C.I 020009690-7


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


N. 020009690-7

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ GUACHO JACINTO JOAQUIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO **1935-08-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
 MARQUELA **MAGARISCA PACAJI**




10M 17 07 42 26 0:3

INSTRUCCION BASICA
PROFESION/OCCUPACION AGRICULTOR
V2333VZ242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERNANDEZ ANGEL BERNA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUACHO MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION LAGO AGUAS 2017-10-05
FECHA DE EXPIRACION 2027-10-05

10M 17 07 42 26 0:3




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



952
 Noventa y cinco y dos

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **LEMA CHUQUISAN CARMITA PATRICIA** con C.I, 020176488-3 posesionaria del lote de terreno Mz. 16 lt 355 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra - venta y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LEMA CHUQUISAN CARMITA PATRICIA

C.I, 020176488-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
020176488-3

APellidos y Nombres
**LEMA CHUGUISAN
 CARMITA PATRICIA**

Lugar de nacimiento
**BOLIVAR
 CHILLANES
 CHILLANES**

Fecha de nacimiento **1983-06-28**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado civil **Casada**

**ANGEL ARNULFO
 MOYANO RECALDE**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER**

APellidos y Nombres del Padre **LEMA HUILCA MANUEL MESIAS**

APellidos y Nombres de la Madre **CHUGUISAN ORTIZ CARMEN MARUJA**

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
 2011-06-05**

Fecha de Expiración
2021-06-05

V3343V2244

Angel Arnulfo Moyano Recalde
 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

053 JUNTA No.

053 - 229 NUMERO

0201764883 CÉDULA

LEMA CHUGUISAN CARMITA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CHILLOGALLO PARROQUIA




950
 Noventa y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA

17. 200

FECHA: mayo 26 del 2007
LOTE: 23 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. MIGUEL ALFREDO TUPERO GONZALEZ C.I. 150-16918-2 que en lo adelante se denominará promisorio y la Srta. CARMITA PATRICIA NIÑA CIBUQUILIAN C.I. 22017648-3 de estado civil soltera que en lo adelante se denominará promimente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El promisorio vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-D-P-Y ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con la empresa que consta en el 11 de mayo del 2004.

SEGUNDA. El promisorio vendedor se compromete a vender el lote No. 23 Mz: 7 cuya área es de 241.55 mtrs² de acuerdo al plano promisorio que acepta la promimente compradora.

TERCERA. Las partes contratantes, fijan como precio la cantidad de \$2500.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA. La promimente compradora afirma conocer el lote en cuestión y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 23 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA. Las escrituras serán otorgadas a los promisorios compradores, cuando el 1.º Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CALO OCAPANA SEGUNDO ALCIDES** con C.I, 050166078-1 poseionaria del lote de terreno Mz. 16 lt 352 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra – venta, recibo y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CALO OCAPANA SEGUNDO ALCIDES

C.I, 050166078-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

0501660781
CÉDULA

002 - 020
NÚMERO

002
PARTIDA NO.

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO
PARROQUIA
TURUMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 4

CALO OCAPANA SEGUNDO ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES




INSTRUCCIÓN
BÁSICA
JORNALERO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

V44A3122A2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAPANA MICAILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-07

EMISIÓN (ORIGINAL)
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CALO OCAPANA
SEGUNDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO
1988-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LAURA ESPERANZA
PASQUEL PUETATE

050166078-1 N.º




part 4 of 4
146

Fecha: octubre 26 del 2003

Lote No. 20 Mz 7

Localidad: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará promitente vendedor y el Sr. SEGUNDO ALCIDES CALO OCAPANA C.I. 050166078-1 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, promitente comprador, libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El promitente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Sáenz mediante promesa de COMPRAVENTA,

SEGUNDA: El promitente vendedor se compromete a vender el lote No. 20 Mz 7 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al promitente comprador el Sr. SEGUNDO ALCIDES CALO OCAPANA C.I. 050166078-1.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4,200.00 dólares a cancelar el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al promitente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	\$200.00
SALDO:	\$4000.00
DETALLE DE SALDOS:	E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00, dólares mensuales.

CUARTA: El promitente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 20 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los promitentes compradores cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el promitente comprador, renuncie o decida a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el promitente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el promitente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

No. 11 Vence en París el 3341

A Ud. se servirá pagar por

esta Letra de Cambio la cantidad de

Con el interés del por ciento anual desde

Fin protesto. El día de presentación para aceptación y pago,

A Atentamente,



CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO** con C.I, 171583900-5 poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 350 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO

IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO

C.I 171583900-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º **171583900-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO REINOSO
MAN HIPOLITO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPACHI
SALCEDO
CUSUBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LEMA ROMELIA
TIPANQUIZA VALVERDE



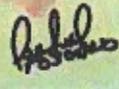

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
E23392222

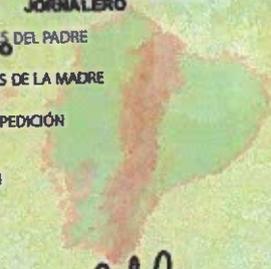
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOSCANO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO CAMBEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011
 JUNTA N.º

011 - 034
 NÚMERO

1715839005
 CÉDULA

TOSCANO REINOSO MAN HIPOLITO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN ZONA 3
SAN JUAN
PARRROQUIA




PROMESA DE COMPRA VENTA

Nº. 950

FECHA: septiembre, 29 del 2009
LOTE: 18 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y El Sr. IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO C.I. 171583900-5 de estado civil casado con la Sra., LEIMA ROMELIA TIPANQUIZA VALVERDE C.I. 050272988-2 que en lo posterior se denominaran prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote Nº.18 Mz: 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 18 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

942
Novecientos cuarenta y dos

LOTIZACION EL CONDE

Ciudad ubicada frente a la bomba de gasolinera de Gusmaní panamericana
sur Teléfono 2691-037

RECIBO: 23

FECHA: Septiembre, 29 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO: IVAN TOSCANO

MZ. 7 LOTE: 18

CANTIDAD QUE ABONA \$ 758,00 DOLARES

SON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$758,00 DOLARES

CANCELADO TODA SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL 0,00,000,00

[Firma]
SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

941
NOVECIENTOS CUARENTA Y UNA

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

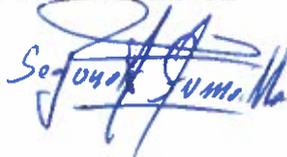
Yo SEGUNDO AURELIO TUMAILLA GUAMAN con C.I, 171597008-1 posesionario del lote de terreno Mz.16 lt 363 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SEGUNDO AURELIO TUMAILLA GUAMAN

C.I, 171597008-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171597008-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TUMAILLA GUAMAN SEGUNDO AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO

COLTA
CAÑI

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA EUDOFILIA
EVAS GUTAMA





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMAILLA GUAMAN JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN AIDA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-08

V4343V2242

00072381

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

020 JUNTA No.

020 - 249 NUMERO

1715970081 CÉDULA

TUMAILLA GUAMAN SEGUNDO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

GUAMANI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 1




939
Novecentos treinta y nueve

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 500

FECHA: mayo 31 del 2009
LOTE: 39 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO AURELIO TUMAILLA GUAMAN C.I. 171597008-1 de estado civil unión libre con la Sra. MARIA EUDOFILLA EVAS GUTAMA C.I. 171974012-6 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: Los prominentes vendedores se compromete a vender el lote NO.39 Mz: 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5000,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 39 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo ROSA MANUEL QUINCHE TOAQUIZA con C.I, 060241238-9 poseionaria del lote de terreno Mz.16 lt 359 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MANUEL NORBERTO QUINCHE (PODERANTE)

C.I, 060142538-2

937
noventa y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 060241E38-9
 QUINCHE TOAGUIZA ROSA MANUELA
 CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBOMBE
 29 MARZO 1972
 001- 0068 00032 F
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 SIBOMBE 1972



Rosa Quinche

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO SEGUNDO SANTIAGO QUITO
 ELEMENTAL QUEHACER, DOMESTICOS
 ALBERTO QUINCHE
 MARIA ISIDORA TOAGUIZA 6
 RIDANBA 29/03/2011
 29/03/2011
 REN 3763140



Roberto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 060241238-9 - 013 - 0296
 QUINCHE TOAGUIZA ROSA MANUELA
 CHIMBORAZO ALAUZI
 ALAUZI ALAUZI
 SANCION Multa: 65,00 Costo: 0 Tot USD: 65,00
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00351
 72 2328 7 2/02/2015 10:45:37

936
Novecientos treinta y seis

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO 0385

FECHA: octubre, 30 del 2004

LOTE: 43 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ**, C.I. 170416918-2 Que en lo Posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. **ROSA MANUELA QUINCHE TOAQUIZA** C.I. 060241238-9 de estado civil casada que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 43 Mz; 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5000,00 dólares

CUOTA INICIAL: CANCELADO

SALDO: CANCELADO

DETALLE DE SALDOS: CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 43 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado